



Pasa al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos previstos en el inciso 2 del Art.40 del C.G.P. se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 060 de fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), el cual se encuentra debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 19 de julio de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario